

## DICTAMEN TÉCNICO N° 02/2025.

### DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE KITS PARA EL PROGRAMA EQUIPATE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL”

#### Dando cumplimiento a:

- La **Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"**, que en el artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la Ley.
- El artículo 112 de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas"** que establece entre las funciones y atribuciones de la DNCP: *"a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público; l) Realizar revisiones técnico-normativas en las materias a que se refieren la presente ley y sus reglamentos; i) Elaborar y difundir manuales, guías, materiales y documentos estándar de uso obligatorio para los sujetos intervinientes en los procedimientos enmarcados en la presente ley" y,*
- La **Resolución DNCP N° 454/2024, “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”**; que en su Art. N° 6 establece. *«Apruébese la “Guía para la elaboración de precios de referencia” anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP».*

Esta Dirección ha elaborado una tabla de precios de referencia para la **“ADQUISICIÓN DE KITS PARA EL PROGRAMA EQUIPATE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL”**, utilizando la metodología del **PRECIO PROMEDIO**, con el fin de determinar los precios finales de cada ítem. Para ello, y teniendo ajustado a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, **Método para la Elaboración de Precios Referenciales**: *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* Se han considerado los precios obtenidos a través de consultas realizadas a potenciales oferentes dedicados al rubro, en base a las necesidades establecidas en las Especificaciones Técnicas; adjuntas al presente. -

A tal efecto, es importante señalar que se ha presentado 3 (tres) precios referenciales, proporcionado por las firmas FISAE S.A., STARWOODS PARAGUAY S.A.E. y RMS PARAGUAY S.R.L., teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24: *“Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencias. –*

## DICTAMEN TÉCNICO N° 02/2025.

### DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE KITS PARA EL PROGRAMA EQUIPATE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL”

En ese sentido, dando cumplimiento a los parámetros y lineamientos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los métodos y criterios exigidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024. Esta Convocante adopta el mecanismo de **PRECIO PROMEDIO** en base a las consultas realizadas a los potenciales oferentes dedicados al rubro del presente llamado, este mecanismo consideramos apropiado debido a que por la particularidad del proceso licitatorio no encontramos precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades ya que es un proceso particular, cada ítems y especificaciones técnicas son complejos y puntuales debido a que son kits que serán entregados a los alumnos egresados de las diferentes especialidades, las que serán de ayuda para la ejecución de los conocimientos obtenidos en los cursos, así impulsar y fomentar el empleo en el sector joven; y, llevar adelante el proyecto en conjunto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Servicio Nacional de Promoción Profesional que serán de ayuda para la ejecución de los conocimientos obtenidos en los cursos, así impulsar y fomentar el empleo en el sector joven.

#### **CONCLUSION:**

En virtud de lo expuesto, se procede a calcular el precio promedio a partir de la combinación 3 (tres) presupuestos de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Cumpliendo así con los lineamientos establecidos en base a la documentación obtenida y considerado los aspectos y métodos exigidos en el Anexo de la Resolución N° 454/2024, normativa vigente en la actualidad. -

Por tanto, es pertinente señalar que los precios de referencia empleados en este proceso son razonables y buscan garantizar contrataciones públicas que cumplan con los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, conforme al Artículo 4, Inciso c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contratación Pública". -

**Directora General de  
Administración y  
Finanzas  
MINISTERIO DE  
TRABAJO, EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL**

**Director de la Unidad  
Operativa de  
Contrataciones  
MINISTERIO DE  
TRABAJO, EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL**